

MP/.



1127 26

memoria descriptiva

CLASE DE
REGISTRO

una Patente de Invención, por veinte años en España,

NOMBRE Y
NACIONA-
LIDAD DEL
SOLICITANTE

D. José Polo Vidal
(de nacionalidad española)

RESIDENCIA
Y DOMICILIO

Villena (Alicante)
Sancho Medina 37

OBJETO

"SISTEMA DE ILUMINACION ANTIDESLUMBRANTE PARA VEHICULOS"

308726



1

La presente patente de invención se refiere a un sistema de iluminación antideslumbrante para vehículos, por el cual se consigue una iluminación perfectamente sincronizada, de todas las zonas oscuras que resultan con el sistema actual, que evita con gran seguridad los innumerables accidentes, muchos de ellos mortales, que en la actualidad se presentan por deslumbramiento, es decir, por falta de visibilidad.

5

10

Como es sabido, el sistema actual de iluminación de los vehículos, tiene el grave inconveniente de que en zonas de vital importancia, como son el lateral y calzada izquierda del vehículo, quedan completamente a oscuras y sin visibilidad para el vehículo que viene en sentido contrario. Además, otro inconveniente de dicho sistema actual, es que en la parte delantera ilumina una zona muy amplia, debido a que la luz media o de cruce abre excesivamente la zona iluminada, lo que dá lugar al deslumbramiento del conductor del vehículo que avanza en dirección contraria; no parece necesario tal exceso de luz en la calzada izquierda, ya que la del vehículo contrario puede sobradamente iluminar el espacio que, de reducir la citada zona excesivamente amplia, quedaría a oscuras.

15

20

25

El sistema que se reivindica subsana los inconvenientes brevemente reseñados con sencillez y economía extraordinarias, al mismo tiempo que permite aprovechar las instalaciones existentes, con lo que puede aplicarse a todos los vehículos en uso, con las múltiples modalidades

3 0 8 7 2 6

29



- 2 -

1

de ejecución que sea necesario, para supeditarse en cada caso a las características de las carrocerías de que se trate.

5 Esencialmente consiste en disponer un nuevo faro y pantalla acoplable en la parte lateral izquierda del vehículo, lo mas próximo al faro delantero izquierdo del mismo, que sea posible, y a una altura que depende del tipo de carrocería en que se aplique el sistema. Tal faro tiene que situarse de forma que proyecte el haz de luz cumpliendo tres condiciones: dirigido hacia atrás, inclinado
10 por debajo de la horizontal y separándose del vehículo, con lo que se logra iluminar la calzada y el vehículo en sus lados izquierdos, respecto al propio vehículo que lleva montado dicho faro.

15 Para mayor claridad concretaremos las características del sistema que se reivindica, con referencia a las adjuntas figuras, que corresponden unicamente a una forma de ejecución, sin carácter alguno limitativo, que se presenta a título de ejemplo de realización con el fin indicado, ya que la forma, dimensiones y materiales con los cuales se fabriquen sus piezas serán en cada caso los que se
20 estimen pertinentes para la aplicación concreta de que se trate, sin que tales variaciones, así como las que se hagan en detalles de presentación y organización, afecten a la esencialidad reivindicada, por lo que las aplicaciones que se
25 hagan del sistema con cualquiera de esas modificaciones, no serán sino variantes igualmente comprendidas y protegidas por el presente registro.



1

La fig. 1 esquematiza en proyección en alzado la aplicación del sistema a un vehículo de turismo.

La fig. 2 corresponde en proyección en planta al mismo ejemplo.

5

Las figs. 3 y 4 ilustran esquemas complementarios, que aclaran la misión de la pantalla que se utiliza en la materialización del sistema.

10

Con referencia a dichas figuras, y a los números y letras que sobre ellas designan las partes y detalles de la forma de ejecución del sistema representada, que interesan a los fines de esta memoria, la descripción de la misma es como sigue:

15

El vehículo 6 (figs. 1 y 2) que se desplaza sobre el firme 1 de la pista o carretera, además de los faros delanteros 4, lleva montado el 5 característico de este sistema, el cual dá lugar a una zona fuertemente iluminada 8 y atrás dos 7 ligeramente iluminadas, situadas a uno y otro lado de la primera, En 10 se señala el eje de la carretera o línea de separación entre los dos sentidos de circulación.

20

Así se ilumina la calzada izquierda, señalada B en la fig. 2, que tiene que cruzar el vehículo que marcha en dirección contraria, como se indica en 11, facilitándole una visibilidad extraordinaria, ya que además también queda iluminada la parte lateral izquierda e inferior del vehículo 6.

25

La actual iluminación de cruce o luz media 2

308726

29



- 4 -

1

(denominada así porque lanza la luz inclinada hacia abajo, con el fin de deslumbrar lo menos posible al conductor del vehículo, que avanza en dirección contraria) tiene el inconveniente de que en la zona izquierda del coche, al abrir mucho el haz proyectado de luz, ilumina totalmente la calzada B, dando lugar con ello al deslumbramiento del otro conductor.

5

Con la aplicación del sistema que se reivindica, se ilumina todo el lateral izquierdo del coche y la calzada B de modo suficiente y se dispone una pantalla (que en cada caso será de las características adecuadas), que evita que se abra tanto el haz de luz, con lo que se consigue que haya otras zonas 9 y 3 sin iluminar, y por consiguiente sin reflejos que perjudiquen la visibilidad del conductor del vehículo contrario, lo que es suficiente para una visión perfectamente clara de la citada calzada.

10

15

Al mismo tiempo la calzada A del otro lado, por la cual circula el vehículo 6, no pierde iluminación.

20

La pantalla 12-13 debe ir montada desplazable, de modo que en sincronismo con el encendido y apagado del faro lateral, pueda retirarsela al mismo tiempo que dicho faro se apaga, una vez efectuado el cruce. Hay que observar que la pantalla se utilizará solo en el cruce con otro vehículo, pues una vez realizado éste debe retirarse, ya que es necesario entonces que el faro izquierdo abra totalmente su haz de luz, por si se presentan curvas, en que

25



1

sea precisa perfecta visibilidad en una amplia zona.

5

Aunque por cualquier circunstancia las características de la carrocería, no permitieran instalar la pantalla, siempre resultará muy ventajoso emplear el foco lateral, que como se ha indicado es suficiente.

10

El faro lateral 5 se coloca en la posición más avanzada que permita la carrocería, al ser posible en el propio faro delantero, con lo cual, aunque el haz de luz se dirige hacia atrás del conductor del vehículo, éste no puede en ningún momento (fig. 1) recibir ningún reflejo de dicha luz, que pueda perturbar su perfecta visibilidad. Si la línea de la carrocería, o la forma del guardabarros izquierdo, no impide que lleguen esos reflejos, habrá que utilizar una pantalla que lo impida.

15

Como hemos indicado, en la aplicación del sistema a otros vehículos, camiones, furgonetas, autocares, etc., las modalidades de ejecución pueden ser distintas en cuanto se refiere al montaje del faro lateral y a la colocación de la pantalla que reduce el haz de luz del faro delantero, caso de que sea necesario.

20

- - - - -

N O T A.-

= = = = =

25

La presente patente de invención, comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Sistema de iluminación antideslumbrante para vehículos, caracterizado porque comprende el montaje

308726



29 ENE. 1965

- 6 -

1

de un faro y pantalla acoplable, en la parte lateral izquierda del vehículo, en la proximidad del faro delantero de ese lado a una altura determinada por el tipo de carrocería, con su haz de luz dirigido hacia atrás, inclinado por debajo de la horizontal y separándose del vehículo, de modo que ilumine la parte posterior izquierda del mismo y la calzada del mismo lado; cuya disposición se complementa con una pantalla, que reduzca el haz de luz del faro delantero izquierdo, desplazándose para ello en sincronismo con el encendido del faro lateral, y retirándose cuando el mismo se apaga.

10

2.- Sistema de iluminación antideslumbrante para vehículos.

15

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva y se ilustra con los planos que a la misma se acompañan.

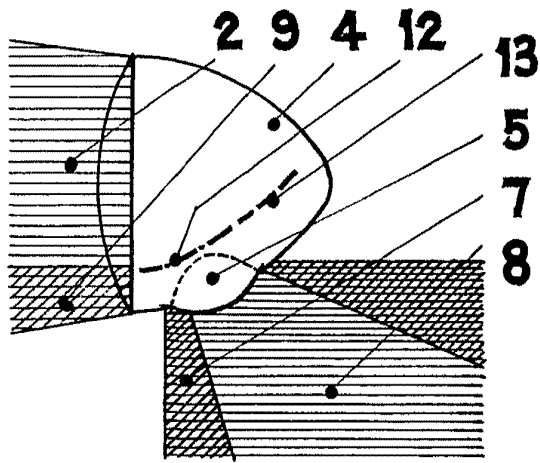
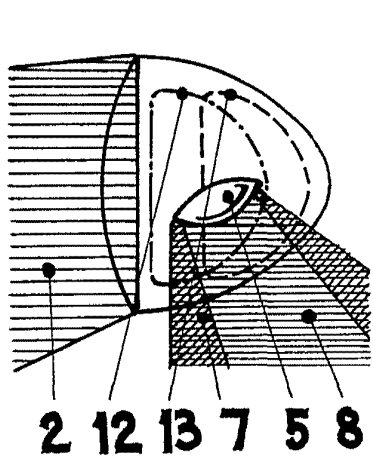
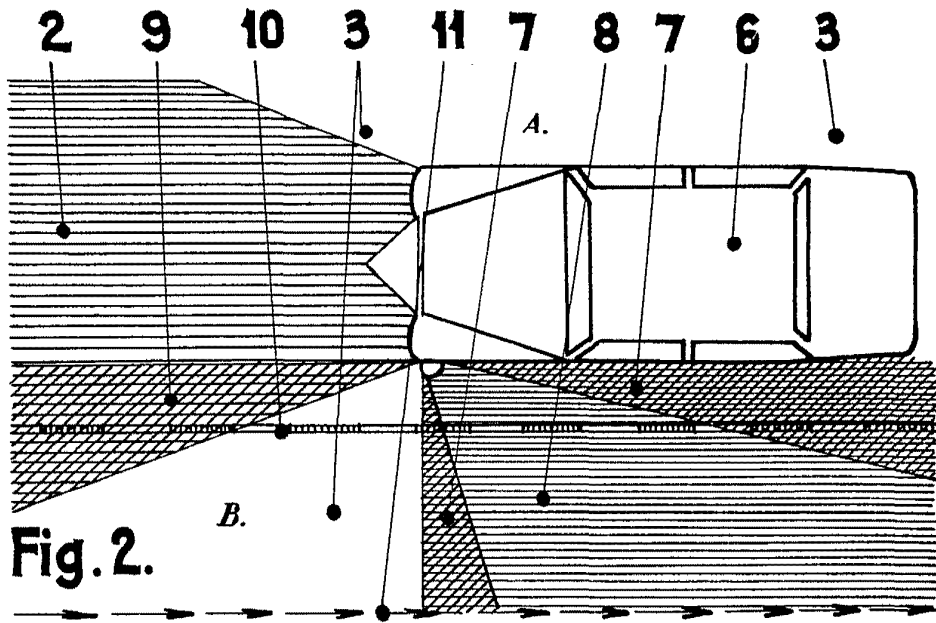
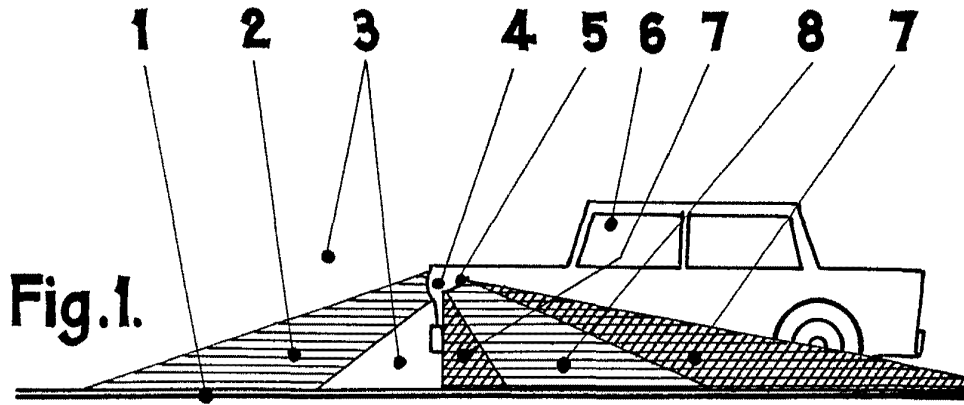
Consta dicha memoria de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

20

Madrid, a 29 ENE. 1965

CARLOS ROEM

25



2/556

ESPAÑA

CARLOS ROEB